

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

### 1946 Aprobación de la oferta de empleo público 2026.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2026-289 de fecha 20 de abril, se ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Moratalla para el año 2026, que contiene las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	TIPO PERSONAL	PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN	PROVISIÓN
Ingeniero Técnico Industrial	Funcionario	1	A2	Vacante	Concurso-oposición libre
Administrativo	Funcionario	2	C1	Vacante	Concurso-oposición libre. Discapacidad
Administrativo	Funcionario	1	C1	Vacante	Concurso-oposición libre
Subinspector Policía Local	Funcionario	1	B	Vacante	Promoción interna
Policía Local	Funcionario	2	C1	Vacante	Movilidad
Auxiliar Centro de Día	Laboral fijo	1	C2	Vacante	Concurso-oposición libre

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Moratalla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Moratalla, a 22 de abril de 2026.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.